



Política de imparcialidad

Certicámara reconoce la importancia de salvaguardar la imparcialidad e independencia, con el fin de prevenir conflictos de interés en el contexto interno y externo organizacional. Por esta razón la organización, en cabeza de la Presidencia Ejecutiva, declara su compromiso de garantizar el cumplimiento de los requisitos de independencia, imparcialidad e integridad respecto a todos sus servicios, teniendo como principal mecanismo para garantizar la imparcialidad el proceso de gestión de la imparcialidad y la conformación del comité de imparcialidad. Por consiguiente, **Certicámara** y sus colaboradores se comprometen a:

- Cumplir con los lineamientos dispuestos para salvaguardar la imparcialidad y las disposiciones establecidas en el Código de Ética.
- Declarar cualquier situación en la que se vea comprometida la imparcialidad.
- Hacer accesibles sus servicios a todos los solicitantes de servicios sin condiciones discriminatorias.

De igual forma **Certicámara** y sus colaboradores se comprometen a **NO**:

- Apoyar a otras entidades de certificación digital a acreditar sus productos y/o servicios.
- Involucrar a sus colaboradores que hacen parte de los servicios de certificación digital acreditados, a prestar servicios de consultoría, ni involucrar al equipo desarrollador a prestar servicio de soporte técnico al suscriptor o cliente.
- Ceder a presiones comerciales, financieras, de clientes, comités internos o partes interesadas en la prestación de servicios acreditados u otras que comprometan la declaración de independencia, imparcialidad e integridad de **Certicámara**.
- Contratar personal sin las habilidades y competencias requeridas para ejecutar las actividades de certificación digital.



Política de imparcialidad

- Manipular o alterar la información de los resultados relativos a ventas, estados financieros y sus indicadores.
- Desviar las diferentes acciones o mecanismos que ayudan a salvaguardar la imparcialidad.
- Emitir certificados de firma digital a persona natural o jurídica con grupos al margen de la ley o que desarrollen actividades ilícitas.

Así mismo, determina que:

- Los informes generados como resultado de las diferentes auditorías a las que se encuentra sujeta **Certicámara** deben ser imparciales, evitando favorecer a la organización a través del ocultamiento u omisión de desviaciones identificadas.
- Cuando se evidencie una amenaza a la imparcialidad **Certicámara** como organismo de certificación, demostrará la minimización y/o eliminación de esa amenaza, para ello gestionará los riesgos que puedan afectar la imparcialidad de los procesos de certificación y dicha gestión será apoyada por el comité de imparcialidad, que será el responsable de determinar las acciones tendientes a mitigar estos riesgos.
- La Presidencia Ejecutiva se compromete a seguir las recomendaciones que emita el comité de imparcialidad. En caso de no seguir dichas recomendaciones, el comité de imparcialidad se encuentra facultado para emprender acciones independientes informando a las autoridades competentes, los organismos de acreditación y las partes involucradas respecto del desacato de tales recomendaciones.